



VISTO: El Expte. CD N° 665/2018 "S/PROYECTO: PASEO PEATONAL CON COMPLEMENTOS AEROBICOS E ILUMINACION COSTA CANAL DE RIEGO"

y;

CONSIDERANDO:

Que dicha obra es complementaria a obras de mejoras urbanas y tiene como finalidad garantizar el acceso peatonal de los educandos que asisten a la Escuela Primaria N° 100 y al Nuevo Edificio Jardín N°52.

Que además los complementos aeróbicos tienen como finalidad la ejercitación y la recreación para toda la población de Añelo ya que se trata de un nuevo sistema de senderos aeróbicos que se pretenden ejecutar en la localidad.

Que los espacios verdes y plazas tienen un valor físico, por el lugar central que aportan a la comunidad de despeje, oxigenación de nuestro cuerpo y nuestra vegetación de recreación para niños y adultos.

Que la construcción de este nuevo espacio verde contara con una extensión de juegos saludables, mobiliario urbano y riego.

Por ello;

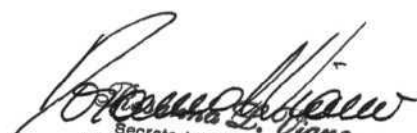
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO N°1: APRUÉBESE, la obra denominada "PASEO PEATONAL CON COMPLEMENTOS AEROBICOS E ILUMINACION COSTA CANAL DE RIEGO", que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO N° 2: APRUEBESE, la suma de \$8.966.080,96 (pesos ocho millones novecientos sesenta y seis mil ochenta con noventa y seis centavos), para la financiación del presente Proyecto.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese una vez cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°11, del 22 de Noviembre del 2018, consta en **Acta N°210.-**


Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén